



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 213

SAN ISIDRO, 25 JUL. 2006

### EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN ISIDRO

**Visto**, el Memorandum N° 232-2006-07-GCPV/MSI de fecha 21 de julio del año 2006, de la Gerencia de Comunicaciones y Participación Vecinal; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 197° de la Constitución Política, modificada por Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, mediante Ordenanza 090-MSI, publicada el 16 de octubre del 2004, se estableció la Constitución y Reglamento de Organización y Funciones de las Juntas Vecinales del distrito;

Que, el Decreto de Alcaldía N° 005-2006 de fecha 06 de febrero del presente año, señala que las Sesiones Extraordinarias de Concejo con los representantes de las Juntas Vecinales se convocarán mediante Resolución de Alcaldía, la misma que debe ser publicada con treinta días de anticipación a la celebración de la misma, a fin que los delegados de las Juntas Vecinales puedan organizar su participación;

En uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

#### RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Convocar a Sesión Extraordinaria de Concejo con los representantes de las Juntas Vecinales el día 05 de setiembre del año 2006 a las 4:00 pm, en la Biblioteca Municipal.

**Artículo 2°.-** Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Secretaría General del Concejo y a la Gerencia de Comunicaciones, Participación Vecinal y Proyectos Especiales.





RA N° 213

Artículo 3°.- La presente Resolución de Alcaldía deberá ser publicada en el Diario Oficial El Peruano y un Diario de mayor circulación.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE SALMÓN JORDAN  
ALCALDE

